

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-08-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sr. Héctor Pérez Guzmán

### SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado

Fuente legal: Artículo 2º, del D.F.L. N° 25, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para realizar evaluaciones y diagnósticos oportunos y pertinentes que consideren la influencia, alcance e impacto organizacional, integrando en este análisis los indicadores de satisfacción al usuario, estándares de calidad, y la gestión financiera, tomando en cuenta un contexto que se caracteriza por variados proyectos de inversión como lo son la normalización de la infraestructura de los Hospitales de Pitrufquén, Lautaro, Villarrica, Complejo Asistencial Padre de las Casas y Carahue, entre otros.

Se valorará contar al menos con 2 años en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para fortalecer la colaboración y asociación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo del Servicio de Salud Araucanía Sur, incorporando variables económicas y sociales- estratégicas para la red de salud.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, garantizando la continuidad de los servicios entregados.

## 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Aptitud para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para transmitir y movilizar en los funcionarios del Servicio de Salud Araucanía Sur, una visión colectiva, en el ámbito de su competencia, generando el fortaleciendo y el trabajo colectivo de la red de salud.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos físicos, financieros, tecnológicos y logística, tanto en el sector público como privado.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Sur
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Sur
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Temuco

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/a la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Sur, le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso técnico administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas de la institución; de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

**FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Sur le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al/ a la Directora/a del Servicio y a todos los establecimientos de la red asistencial, especialmente en el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión y gestión presupuestaria financiera.
2. Administrar la óptima utilización de los recursos financieros, físicos, informáticos y de abastecimiento del Servicio de Salud.
3. Analizar la información financiera y establecer los mecanismos de control y evaluación de la gestión acorde a las necesidades de la Red.
4. Gestionar la ejecución de la cartera de inversiones de la Red, en el marco del desarrollo de la red asistencial del Servicio.
5. Orientar la ejecución de funciones administrativas, a través de la implementación de políticas y estrategias específicas en los establecimientos de la Red, destinadas a lograr una mayor calidad de los servicios prestados.
6. Liderar el proceso de planificación, desarrollo y evaluación en materias relacionadas con presupuesto, inversión, logística y desarrollo institucional.

**DESAFÍOS DEL  
CARGO**

El/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Sur, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Generar un plan estratégico para la efectiva ejecución del programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio; un ejemplo de ello considera la normalización de la infraestructura de los Hospitales de Pitrufquén, Lautaro, Villarrica, Complejo Asistencial Padre de las Casas y Carahue entre otros.
2. Establecer estrategias para garantizar el equilibrio financiero de la red asistencial, en el ámbito de su competencia, asegurando la maximización de los recursos del servicio.
3. Generar estrategias que promuevan y unifiquen los procesos de gestión administrativa de la red, potenciando mecanismos de control financiero y apoyando específicamente el desarrollo de los centros de responsabilidad del Hospital Hernán Henríquez Aravena.

4. Proponer y ejecutar un plan de trabajo que permita consolidar a los 13 hospitales dependientes del Servicio como establecimientos comunitarios o de mediana complejidad, coordinando para ello las políticas en el área de gestión administrativa del Servicio de Salud Araucanía Sur.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Salud Araucanía Sur es un organismo del Estado, distribuido en toda la provincia de Cautín, encargado de velar por las necesidades de salud de la población, aportando permanentemente a una mejor calidad de vida. Esta tarea se realiza a través de centros de salud a lo largo y ancho de la provincia de Cautín en la que se encuentra la red asistencial.

La misión del Servicio de Salud Araucanía Sur es: "Entregar atención integral de salud en red, con calidad, centrada en las personas, participativa y con enfoque intercultural". Así también la visión está definida como "Red coordinada que promueve estilos de vida saludables y entrega atención de calidad para lograr la plena satisfacción de las personas".

Una de las características del Servicio de Salud de Araucanía Sur es la constitución de su población, compuesta mayoritariamente por el pueblo mapuche que alcanza un total de 117.333 personas, de las cuales 38.410 viven en el área urbana y 82.734 en el sector rural.

Particularmente la provincia de Cautín, continúa teniendo como sello distintivo la presencia de población mapuche, donde ésta alcanza un 20,3% del total, porcentaje que aumenta significativamente en algunas comunas como Puerto Saavedra, con 64,01%; Galvarino, 57,09%; Curarrehue, 47,09%; Freire, 46,02%; Imperial, 53,03%; Carahue, 29,42 % y Teodoro Schmidt, 45,33%, lo que aumenta al tomar en cuenta los sectores rurales de estas localidades. Por su parte, en la comuna de Temuco, incluyendo a la comuna de Padre Las Casas, de un total de 38.410 personas mapuche, 21.092 tienen su domicilio en la ciudad, es decir, un 54,9%.

El Servicio cuenta con 21 comunas, con una población de 773.114 habitantes, de los cuales 571.296 son beneficiarios, lo que representa un 73,9%. La población inscrita en los establecimientos de atención primaria suma 522.075 y representa un 67,5% del total de habitantes.

De esta forma, las comunas de jurisdicción del Servicio de Salud son: Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Imperial, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Padre Las Casas, Perquenco,

Pitrufquén, Pucón, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Temuco, Vilcún, Nueva Toltén, Villarrica, Cholchol.

La red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur, se compone de 193 Establecimientos, de los cuales 136 son Postas de Salud Rural, 8 son Centros Comunitarios de Salud Familiar, 9 Centros de Salud que cuentan con Servicios de Atención Primaria de Urgencia (1 Centro de Salud Urbano y 8 Centros de Salud Familiar), 3 Centros de Salud Rural, 14 Centros de Salud Familiar sin Atención Primaria de Urgencia, 1 Centro de Referencia de Salud, 4 Centro de Salud Mental Comunitario, 3 Clínicas Móviles Dentales, 8 Hospitales de Baja Complejidad, 4 Hospitales de Mediana Complejidad y 1 Hospital de Alta Complejidad.

La Red Asistencial de establecimientos dependientes del Servicio de Salud Araucanía Sur está constituida por 14 establecimientos los cuales están clasificados de la siguiente forma:

- 1 Hospital de alta complejidad, Autogestionado en Red: Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena.
- 4 Hospitales de Mediana Complejidad: Hospital Intercultural de Nueva Imperial, Hospital de Lautaro, Hospital de Pitrufquén y Hospital de Villarrica.
- 8 Hospitales de baja complejidad: Hospital de Carahue, Hospital de Cunco, Hospital de Gorbea, Hospital de Galvarino, Hospital de Loncoche, Hospital de Vilcún, Hospital de Puerto Saavedra y Hospital de Toltén.
- 1 Consultorio: Consultorio Miraflores, que cuenta con atención de nivel primario y secundario.
- Establecimientos delegados: Hospital de Pucón y Hospital Makewe. (Normas DFL N° 36/80 – Establece normas que regulan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades relativos a las acciones de salud)

Además el Servicio de Salud Araucanía Sur cuenta en la ciudad de Nueva Imperial, con un Complejo de Salud mapuche en donde se ofrecen determinadas acciones de salud con especialistas formados en la cosmovisión de la etnia originaria, dicho establecimiento asistencial es administrado por una asociación mapuche a través de un convenio con el Servicio de Salud.

La Red Araucanía Sur inicia un proceso de normalización de parte de su infraestructura, en el que los principales acentos que tendrá la gestión de su Subdirector/a Administrativo/a, estarán centrados en la ejecución de distintos proyectos de inversión. En etapa de obras se cuenta con 5 Hospitales con financiamiento sectorial y de categoría Mediana Complejidad. Por otro lado, también se ejecutarán en su etapa de diseño, los proyectos de normalización de 3 Hospitales, con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y que pertenecen a la categoría de baja complejidad.

Cabe señalar que además del/de la Subdirector/a Administrativo/a, los siguientes cargos del Servicio de Salud Araucanía Sur, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Director/a Atención Primaria Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría
- Director/a Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Temuco
- Director/a Hospital Nueva Imperial
- Director/a Hospital Villarrica
- Director/a Hospital Lautaro
- Director/a Hospital Pitrufquén

## BIENES/O SERVICIOS

Los bienes y servicios entregados por el/la Subdirector/a Administrativo/a son los siguientes:

ACTIVIDAD	2008	2009	2010	2011
Consultas de Urgencia (Médico)	427,991	430,099	440,978	456,486
Consultas de Especialidad	240,811	270,498	216,980	239,356
<b>Total Consultas Morbilidad</b>	159,169	157,389	150,980	148,624
Total de Partos	7,634	7,630	7,671	7,743
Cesáreas	2,080	2,326	2,397	2,529
% Cesáreas	27.2%	30.5%	31.2%	32.7%
<b>Indicadores de hospitalización</b>				
Egresos	67,242	67,714	59,268	61,186
Índice Ocupacional	80.3	80.1	81.4	80.0
Promedio Días estadía	5.7	5.8	5.8	5.8
Intervenciones quirúrgicas	36,849	35,932	32,239	34,690
Mayores	21,287	21,139	16,781	18,621
Menores	15,562	14,793	15,458	16,069
Mayores ambulatorias (Incluidas en intervenciones mayores)	4,089	3,979	2,081	2,682

Nota: Información corresponde al total de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Araucanía Sur, no incluye establecimientos delegados.

Fuente: Departamento Estadística y Epidemiología, Servicio de Salud Araucanía Sur.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/de la Subdirector/a Administrativo/a está compuesto por las siguientes áreas:

- **Departamentos de Finanzas:** Unidad encargada de elaborar y ejecutar el presupuesto de los establecimientos de la red y formular observaciones y consideraciones al presupuesto de los establecimientos de salud dependientes. Realizar análisis financieros tendientes a maximizar los recursos disponibles a través del control y la gestión de acuerdo a las necesidades de la red.
- **Departamento de Recursos Físicos:** Unidad encargada de identificar los requerimientos para estudio de vulnerabilidad

de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.

- **Departamento de Proyectos:** Unidad encargada de elaborar y proponer un programa anual de inversiones en Recursos Físicos y evaluar el cumplimiento de él. Establecer instancias de coordinación para la presentación y postulación de proyectos de inversión propuestos por los establecimientos de la Red Asistencial. Asesorar a los equipos locales en la formulación, presentación y seguimiento de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones, entre otras.
- **Departamento de Informática:** Unidad encargada de diseñar y coordinar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la Red Asistencial; Preparar y proponer las bases técnicas para la contratación de servicios y recursos informáticos; Prestar asesoría técnica a las integrantes de la Red del Servicio en materia de operación y mantenimiento de las tecnologías de información y telecomunicaciones; Elaborar y proponer el presupuesto de recursos informáticos para el Servicio de Salud, entre otras.
- **Subdepartamento de Transparencia y Gestión Documental:** Unidad encargada de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre acceso a la información que dispone la ley 20.285, como a la vez, cautelar el cumplimiento de la normativa de la ley 19.880 en lo que dice relación con los derechos del ciudadano. Además, le corresponde la administración de la Oficina de partes y OIRS.

## CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos con los cuales debe relacionarse el/la Subdirector/a Administrativo/a son:

- Director/a del Servicio Araucanía Sur.
- El/La Subdirector/a Médico del Servicio de Salud; con quien coordina los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos de la Red.
- Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud; con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de consumo.
- Subdirector/a de Recursos Humanos; con quien se relaciona en las áreas asociadas al costo de remuneraciones del personal y manejo presupuestario del área.

**CLIENTES EXTERNOS**

El/La Subdirector/a Administrativo/a tiene como clientes externos a los usuarios del sistema, quienes se constituyen en sus principales clientes.

Además, tiene contacto con muchas autoridades locales, fundamentalmente Alcaldes y directivos de Corporaciones Municipales, particularmente en todo lo relativo a las transferencias de recursos que se realizan desde el nivel Central a la Atención primaria y Gobiernos Regionales (GORE) por temas relacionados a iniciativas de inversión.

Se vincula directa y frecuentemente con representantes de los distintos proveedores que otorgan servicios y productos a los establecimientos de la Red.

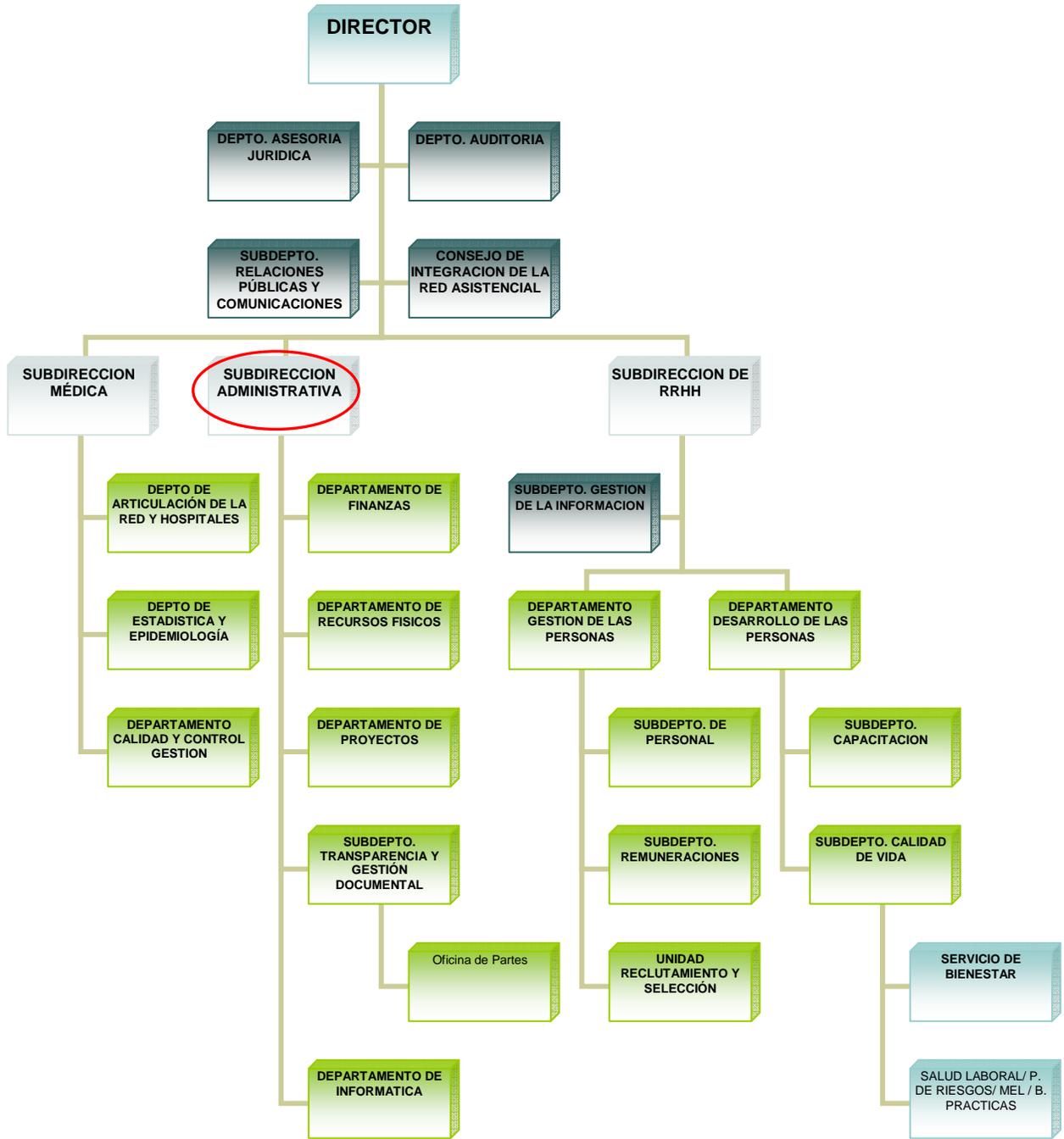
Igualmente se debe relacionar con instancias técnicas del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, en materias de presupuesto, reposición de equipamiento y expansión de los recursos humanos, entre otros. Además debe relacionarse con el Fondo Nacional de Salud, principal asegurador de los beneficios del Servicio que financia las prestaciones de salud mediante convenios de producción y Superintendencia de Seguridad Social.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	79
Dotación total del Servicio	4.156
Dotación honorarios	350
Presupuesto que administra	\$144.829.448.000
Presupuesto del Servicio año 2012	\$144.829.448.000

Fuente: Servicio de Salud Araucanía Sur

**ORGANIGRAMA**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.380.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.394.597.-	\$1.795.947.-	\$4.190.544.-	\$3.393.345.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.165.891.-	\$2.374.418.-	\$5.540.309.-	\$4.311.185.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.699.000.-</b>
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.383.602.-	\$1.787.702.-	\$4.171.304.-	\$3.380.262.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$3.380.000.-</b>

**\*Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

**\*\*No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.